

Las cuentas del Barça: cuestión de principios

JOSÉ M^a GAY DE LIÉBANA
Académico de la Real Academia de Doctores
Universidad de Barcelona

Fecha de recepción: 8/3/2015
Fecha de aceptación: 25/5/2015

RESUMEN

Hablar de principios contables suena con demasiada frecuencia a mero ejercicio consistente en recitar, más o menos al pie de la letra, las concepciones que ofrece la normativa vigente. Sin embargo, hay otra forma de abordar el estudio de los principios contables: pisar el terreno de juego entrando en el partido, vivirlos en sus intimidades, interpretarlos en el transcurso de un memorable encuentro futbolístico, captando su quinta esencia. Es así cuando se puede sacar el máximo provecho a unos postulados que "prima facie" parecen tan solo amasijos de definiciones y recetas teóricas.

Desde el curso 2010/11, tras conocer las cuentas anuales, primero, formuladas y, después, reformuladas del FC Barcelona correspondientes a la temporada 2009/10, de resultados del proceso electoral –sano y envidiable ejercicio democrático en un club de fútbol– habido en la entidad azulgrana, encaramos el estudio de los principios contables contrastando unas y otras cuentas anuales referidas a la fecha de 30 de junio de 2010. Es una ilustradora alternativa para entender el juego, siempre apasionante, de los principios contables y de cómo una u otra manera de interpretarlos conduce a resultados distintos, discrepantes a menudo cuando no antagónicos.

PALABRAS CLAVE

Principios contables, contabilidad creativa, alternativas contables.

ABSTRACT

Talk about accounting principles sounds all too often mere exercise consisting of reciting, more or less at the foot of the letter, the concepts offered by the current regulations. However, there is another way of approaching the study of accounting principles: step on the ground game entering the party, putting them in their secrets, interpreting them in the course of a memorable football match, capturing their quintessentially. So when you can take full advantage to some postulates that "prima facie" seem to just masses of definitions and theoretical prescriptions.

From the academic year 2010/11, after meeting the annual accounts, first, formulated and, later, reformulated FC Barcelona corresponding to the 2009/10 season, for as a result of the electoral process—healthy and enviable democratic exercise in a club of football—in the Catalan institution, we face the study of accounting principles contrasting ones and other annual accounts relating to the date of June 30, 2010. It is an illustrative alternative to understand the game, always exciting, the accounting principles and how one or another way to interpret them leads to different, discrepant results often when not antagonistic.

KEYWORDS

Accounting principles, creative accounting, alternative accounting.

Introducción

Las cuentas del FC Barcelona correspondientes a la temporada 2009/10 tuvieron sendas versiones: la original, por así decirlo, atendiendo a las cuentas anuales formuladas por la junta directiva saliente presidida por Joan Laporta, formuladas a 1 de julio de 2010, justo el día posterior al cierre de la temporada comprendida entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010, y el *remake*, o sea, la reformulación de las mismas llevada a cabo por la junta directiva entrante encabezada por Sandro Rosell con fecha 22 de septiembre de 2010.

1. Estados contables en versión original

Balance a 30 de junio de 2010: primera formulación

En el primer balance del FC Barcelona a 30 de junio de 2010, responsabilidad de la junta saliente, que presentamos en clave futbolística, esto es, tal cual se daba a conocer a la opinión pública, aparecía un inmovilizado material e inversiones inmobiliarias por prácticamente 140 millones de euros; un inmovilizado intangible concretado esencialmente en inversiones en jugadores que superaba los 223 millones de euros; inmovilizaciones financieras y otros conceptos –entre ellos activos por impuestos diferidos– por casi 77 millones de euros, y, finalmente, un activo corriente que en junto sumaba 110,3 millones de euros.

Por el lado del pasivo, el patrimonio neto del club azulgrana se acercaba a los 32 millones de euros; sus deudas a largo plazo alcanzaban los 88 millones; las provisiones y periodificaciones a largo plazo superaban los 38 millones; las periodificaciones a corto plazo sobrepasaban los 71 millones y el volumen de deudas y créditos con vencimiento a corto plazo rozaba los 321 millones de euros.



1er. BALANCE A 30 JUNIO 2010

Millones €	Millones €
ACTIVO 550,1	PASIVO 550,1
Inmovilizado material e inmobiliario 139,9	Patrimonio Neto 31,7
Inmovilizado intangible (jugadores) 223,2	Deudas LP 88
Inmovilizado financiero y otros 76,7	Provisiones y periodificaciones LP 38,4
Activo corriente 110,3	Periodificaciones CP 71,2
	Deudas y créditos CP 320,8

A primer golpe de vista, se comprobaba la importancia que en un club de fútbol de las características del Barça tiene el activo fijo, donde el núcleo fundamental cristaliza, de una parte, en el inmovilizado material y con carácter más residual en el acostumbrado paquete de inversiones inmobiliarias –esos terrenos adquiridos en un momento dado con expectativas de poner en marcha algún proyecto o ampliación de instalaciones y que, a la larga, en bastantes clubes sirven con el paso de tiempo para desprenderse parcial o totalmente de ellos, generando unas bienvenidas plusvalías–, y, de otra parte, en la fuerte inversión en futbolistas –aunque también acá se incluirían los derechos de adquisición de deportistas enrolados en otras secciones, principalmente baloncesto y balonmano–, lo que se traduce en fichajes de calado. Con todo, siempre conviene atisbar la relevancia que en un club de fútbol pueda tener la rúbrica del inmovilizado financiero y ahondar en los conceptos que lo integran al no ajustarse estrictamente a los activos puros, por así decirlo, de sus inversiones genuinas. El activo corriente, que por lo general está constituido por saldos deudores por la actividad operativa de la entidad y la tesorería así como por inversiones financieras temporales, en principio no merece una especial atención.

La financiación del Barça, en los últimos años, adolecía, a nuestro entender, de un patrimonio neto relativamente débil que comportaba un demasiado elevado coeficiente de endeudamiento. No es solo un problema del Barça. Los grandes clubes de fútbol, sabedores de su potencia para generar ingresos con un flujo de efectivo constante, usan y abusan en demasía del endeudamiento y ponen el acento peligrosamente en las deudas a corto plazo. La deuda total a largo plazo que presentaba el FC Barcelona en ese primer balance a 30 de junio de 2010 era de 126,4 millones de euros, mientras que la deuda a corto plazo sumaba 392 millones. Los peligrosos fondos de maniobra, a poco que se encalle la cadencia digamos que normal de cobros, pueden provocar tensiones financieras como consecuencia de esos desequilibrios.

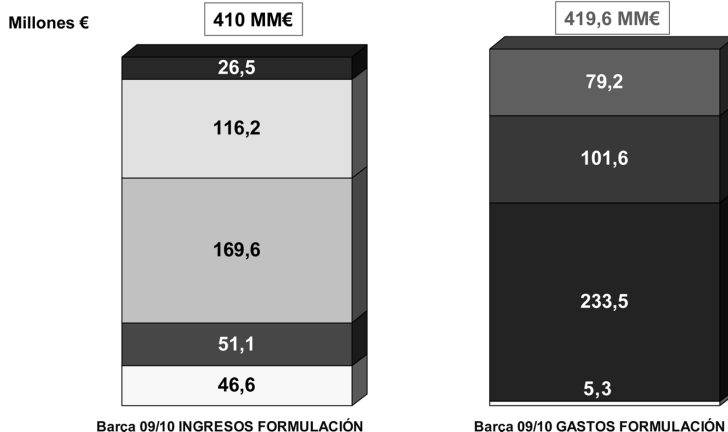
Cuentas de resultados a 30 de junio de 2010: primera formulación

La cuenta de explotación, partiendo de la cuenta de pérdidas y ganancias formulada por la junta saliente, presentaba estas hechuras:



FCB: INGRESOS vs. GASTOS DE EXPLOTACIÓN TEMPORADA 2009/10. FORMULACIÓN CUENTAS

□ Ingresos Competiciones deportivas	■ Ingresos Socios y abonados	□ Ingresos TV
□ Ingresos Comercialización	■ Otros ingresos	□ Consumos
■ Gastos personal	■ Otros gastos	■ Amortizaciones



Como se observa, el gran motor de la facturación del FC Barcelona viene dado por los derechos televisivos si bien la suma de los ingresos por comercialización y los otros ingresos –con protagonismo descollante de la explotación del Museo–, representa una buena inyección de recursos para las arcas azulgranas.

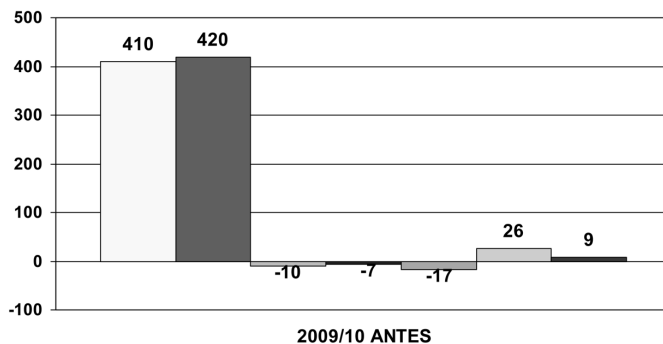
Sin duda, los gastos de personal suponen la partida más espectacular dentro de los costes blaugranas a los que en buena lid procede agregar los relativos a las amortizaciones de los futbolistas –que son el grueso del capítulo de amortizaciones de la entidad– para determinar el siempre imponente coste del factor trabajo –gastos de personal más amortizaciones sobre los derechos de adquisición de jugadores– en los grandes clubes de fútbol. Nada despreciable tampoco es la partida de los otros gastos.

De esa guisa, la estructura de la cuenta de resultados a tenor de las cuentas formuladas por la junta directiva saliente era ésta:



FCB: CUENTA DE RESULTADOS 2009/10
PRIMERA FORMULACIÓN DE CUENTAS (millones €)

□ Ingresos explotación	■ Gastos explotación
▒ Resultado Explotación	■ Resultado Financiero
▒ Resultado Ordinario	▒ Resultado Extraordinario
■ Resultados Antes Impuestos	



En números redondos, el resultado de explotación se saldaba con signo negativo por 10 millones de euros a los que se agregaban los 7 millones de euros de costes financieros netos para arrojar un déficit de gestión ordinaria cifrado en 17 millones de euros que gracias al posterior efecto bonancible de los resultados extraordinarios –donde la venta de futbolistas suele representar un buen pellizco–, por 26 millones de euros, proporcionaba que la cuenta de resultados se saldara con signo positivo en 9 millones de euros.

2. Remake de estados contables

Reformulación de las cuentas

La llegada de la nueva junta directiva comportó la revisión profunda de las cuentas previamente formuladas y la incorporación de los llamados ajustes de auditoría que no se habían incluido en las cuentas de la junta directiva saliente.

Los puntos clave que llevan a cuestionar el balance y la cuenta de resultados anteriores, se resumían así:

DIFERENCIAS QUE EXPLICAN LOS AJUSTES EN BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EN LA REFORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 2009/10 DEL FC BARCELONA		
DIFERENCIAS EN EL CIERRE SIN AUDITAR Y REFORMULADO	IMPORTE EN MILLONES DE EUROS	FLASH ACERCA DEL PORQUÉ (NOTA SINTÉTICA DEL AUTOR, NO DEL FC BARCELONA)
1. PRIMA MEDIAPRO	-12	INGRESO DIFERIDO: DEVENGO Y CORRELACIÓN
2. PREMIO MEDIAPRO	-3,2	CONCURSO DE ACREEDORES: PRUDENCIA
3. SOGECABLE	-37,8	CONDENA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA: PRUDENCIA
4. HENRY	-8,2	TRASPASO REAL EN EL MES DE MAYO DE 2010: PRIORIDAD DEL FONDO ECONÓMICO SOBRE LA FORMA JURÍDICA
5. BAENA	-3,9	PRUDENCIA: RECUPERABILIDAD DE CANTIDAD
6. SANT JOAN DESPÍ	-14,9	PRIORIDAD DEL FONDO ECONÓMICO SOBRE LA FORMA JURÍDICA
7. VILADECANS	-11,6	PRUDENCIA: VALOR RAZONABLE/ RECUPERABILIDAD
TOTAL AJUSTES	-91,6	

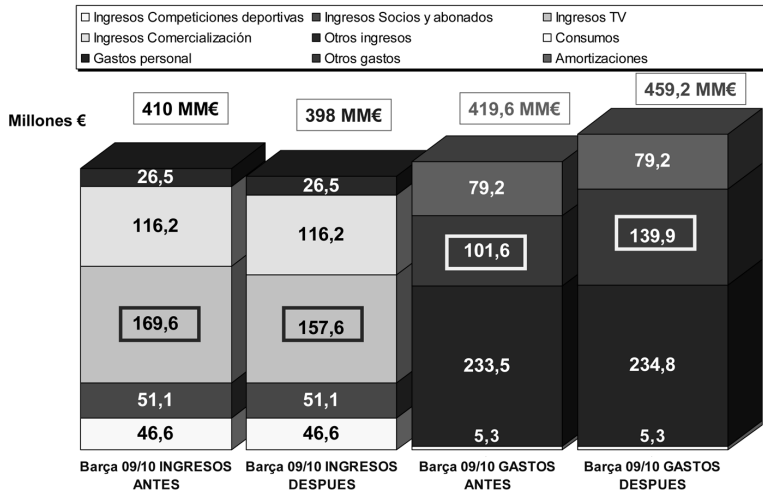
De resultados de estas diferencias, el impacto en las cuentas anuales del FC Barcelona era significativo. De un lado, esos ajustes implicaban una remodelación del balance del club a 30 de junio de 2010 que se resume así:

1er. BALANCE A 30 JUNIO 2010		2º. BALANCE A 30 JUNIO 2010	
Millones €		Millones €	
ACTIVO 550,1	PASIVO 550,1	ACTIVO 489,5	PASIVO 489,5
Inmovilizado material e inmobiliario 139,9	Patrimonio Neto 31,7	Inmovilizado material e inmobiliario 128,3	Deudas LP 51,4
Inmovilizado intangible (jugadores) 223,2	Deudas LP 88	Inmovilizado intangible (jugadores) 216,3	Provisiones y periodificaciones LP 62,8
Inmovilizado financiero y otros 76,7	Provisiones y periodificaciones LP 38,4	Inmovilizado financiero y otros 34,9	Periodificaciones CP 74,2
Activo corriente 110,3	Periodificaciones CP 71,2	Activo corriente 110	Deudas y créditos CP 360,2
	Deudas y créditos CP 320,8		
ANTES DE INCORPORAR LOS AJUSTES DE LA AUDITORÍA DE DELOITTE		TRAS INCORPORAR LOS AJUSTES DE LA AUDITORÍA DE DELOITTE	Patrimonio Neto -59,1

De otro lado, la cuenta de explotación experimentaba sustanciales retoques:



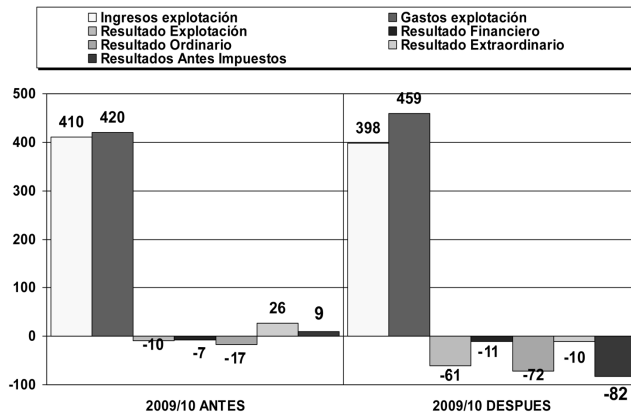
FCB: INGRESOS vs. GASTOS DE EXPLOTACIÓN TEMPORADA 2009/10. EL ANTES Y EL DESPUÉS...



De tal guisa, lo que en principio había sido la obtención de un superávit final positivo de 9 millones de euros se convertía en un déficit final de 82 millones de euros.



FCB: CUENTA DE RESULTADOS 2009/10 ENTRE EL ANTES Y EL DESPUÉS (millones €)



La consecuencia fatídica de esa reinterpretación de los estados financieros azulgranas era que el club se encontraba, al cierre de la temporada 2009/10, con un patrimonio neto negativo, es decir, en teórica situación de bancarrota, en una cuantía de 59,1 millones de euros, con un activo de 489,5 millones y unas deudas totales que se elevaban a 548,6 millones. Una difícil encrucijada ante la cual las dudas sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento pululaban en el ambiente. A su vez, brotaban interrogantes al reflexionar acerca de la imagen fiel de la situación patrimonial y de la posición financiera de un club de fútbol cuyo gran activo no se encontraba –sigue sin encontrarse– contabilizado: los futbolistas. ¿Sirven los postulados contables y es aceptable la tan manida imagen fiel cuando el auténtico motor de los ingresos de un club, cuando los activos por antonomasia, no tienen reflejo en el balance?

3. Contabilidad Patrimonialista versus Contabilidad Economicista

Antes de penetrar en el meollo nuclear de este trabajo, examinando los ajustes precedentes, permítasenos una licencia. No es osado decir por nuestra parte que el formato contable actual, ajustándose a las directrices de la normativa vigente, no encaja en la realidad del profesionalizado mundo del fútbol que mueve cifras multimillonarias¹. No sólo en lo concerniente al tratamiento de los ingresos y de los gastos, sino lo que es peor, en el planteamiento de los activos y en la expresión de los pasivos.

Soy consciente de que las siguientes afirmaciones levantarán ampollas y provocarán más de una llamada telefónica, aluviones de críticas y cascadas de piadosos improperios, pero es necesario decirlo: atendiendo a los postulados contables hoy imperantes, las cuentas de la mayoría de clubes de fútbol no muestran en absoluto la tan preconizada imagen fiel de la situación patrimonial y de la posición financiera de las entidades.

Eso no es culpa de toques contable-creativos de los clubes ni responde a raras maquinaciones ni hay extraños movimientos en pos de dopajes fi-

1. La facturación del fútbol europeo en la temporada 2012/13 asciende a 19.900 millones de euros, de los cuales 9.890 millones son los facturados por los clubes integrantes de la Premier League inglesa (3.056 millones), Bundesliga alemana (2.018 con solo 18 clubes), Liga BBVA española (1.811 millones), Serie A italiana (1.707 millones) y Ligue 1 francesa (1.298 millones). A mayor detalle, los 20 clubes que ocupan el ranking elaborado por Deloitte “Football Money League” ingresaron en dicha temporada 5.400 millones.

nancieros. Nada de eso. Los clubes, con sus veniales pecadillos y haciendo algún que otro malabarismo, presentan su información contable en general ajustándose a los dictados impuestos. Mas la contabilidad, anclada en su recalcitrante y excesivamente teórico marco conceptual, con sus clásicos principios contables, sus a veces enigmáticas normas de registro y valoración, hace que los clubes de fútbol –englobando en ellos tanto a las sociedades anónimas deportivas como a los clubes y asociaciones deportivas– presenten unas cuentas que no responden a la realidad económico-financiera. No hay, pues, responsabilidad de los clubes en la patética ausencia de imagen fiel de sus estados financieros sino que ello es imputable a unos cánones contables que están muy distanciados de la realidad económico-futbolística, cuando no en franca discrepancia.

A pesar del largo recorrido que hemos hecho en materia contable, por más que nos jactemos de la evolución seguida y del alineamiento con las normas internacionales, apellidadas como de información financiera o de contabilidad a secas, no nos hemos despojado de la visión patrimonialista de la contabilidad pese a que proclamemos lo contrario o no hemos sido capaces de captar la esencia, en toda su dimensión, de la prioridad del fondo económico sobre la forma jurídica, la *vis*, en definitiva, economicista de la contabilidad, ésa que proclama que los activos son bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro, la misma que enuncia que los activos deben reconocerse en el balance cuando sea probable la obtención a partir de los mismos de beneficios o rendimientos económicos para la empresa en el futuro y siempre que se puedan valorar con fiabilidad. E incluso, habría que ahondar en si la ubicación de determinados recursos financieros en el balance es la más apropiada o no en el sector del fútbol al definirse el concepto de pasivo según nuestro ordenamiento como las obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro; incluidas las provisiones. Cuestionable, por ende, en términos futbolísticos la noción de patrimonio neto tal cual se define al día de hoy: parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos, donde se encuadran las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.

Los números finales del FC Barcelona al concluir la temporada 2009/10 ponen de manifiesto una situación, sin tapujos, de quiebra. ¿Estaba el Barça realmente quebrado? ¿Debía la entidad azulgrana romper con la aplicación

del principio de empresa en funcionamiento al presentar unos recursos propios negativos? Es curioso, chocante y paradójico. Las cuentas con las que se cierra la temporada 2009/2010 son justamente con las que se abre la temporada 2010/11. El Barça en esa última temporada se alza con el título de la Liga de las Estrellas o Liga BBVA, se hace con el máximo cetro del fútbol europeo imponiéndose en el emblemático estadio de Wembley, en Londres, en una final de ensueño al todopoderoso Manchester United² de Sir Alex Ferguson, tras superar en las semifinales al grandísimo Real Madrid entrenado por Jose Mourinho, y, ¡oh, sorpresa!, sus principales activos no figuran en el balance, sus mejores inversiones que le posibilitan conquistar títulos, alcanzar fama y sumar prestigio “urbi et orbe” no están contabilizadas, sus poderosos recursos que le posibilitan aumentar sus ingresos, que los contratos con patrocinadores se revisen al alza, cobrar copiosas compensaciones por participar en partidos de exhibición o amistosos, incrementar su cartera de relaciones comerciales y que, por encima de todo, consiguen logros de primera magnitud, no se encuentran registrados en el activo del Barça ni hallan eco en su patrimonio neto. Es decir, que la contabilidad ignora a los grandes y robustos activos que constituyen la potente maquinaria generadora de éxitos futbolísticos y valía económica, a los sólidos mecanismos de facturación.

Ellos, esos activos silenciados en balances y desaparecidos en las cuentas anuales, son los jugadores que formaron la columna vertebral de la selección española campeona del mundo en Sudáfrica, precisamente en julio de 2010. Valdés, Puyol, Busquets, Pedro, Xavi, Iniesta, Bojan, Thiago Alcántara y... ¡Messi!, entrenados por Pep Guardiola. Ninguno de ellos ve inscrito su nombre en el frontispicio del balance azulgrana. Tres de esos jugadores fueron nominados como la terna finalista para el Balón de Oro: Messi, Xavi e Iniesta. Su cotización en el mercado, en aquellas fechas, sumaba cientos de millones. Un millón de personas salió a las calles de Barcelona para agasjarles al volver a casa con la “orejuda”³.

Ellos son los jugadores de la cantera cuya inclusión dentro de los activos intangibles deportivos se rechaza, por apego a unas trasnochadas normas contables, no siendo dignos de figurar en el balance, cuestionándose así muy seriamente el tan venerado y anhelado ideario de la imagen fiel. Porque si el concepto de activos se sigue definiendo en nuestros cánones contables,

2. Conste que quien esto escribe es socio y accionista del Real Club Deportivo Espanyol de Barcelona; por tanto, que nadie vea acá un ramalazo culé...

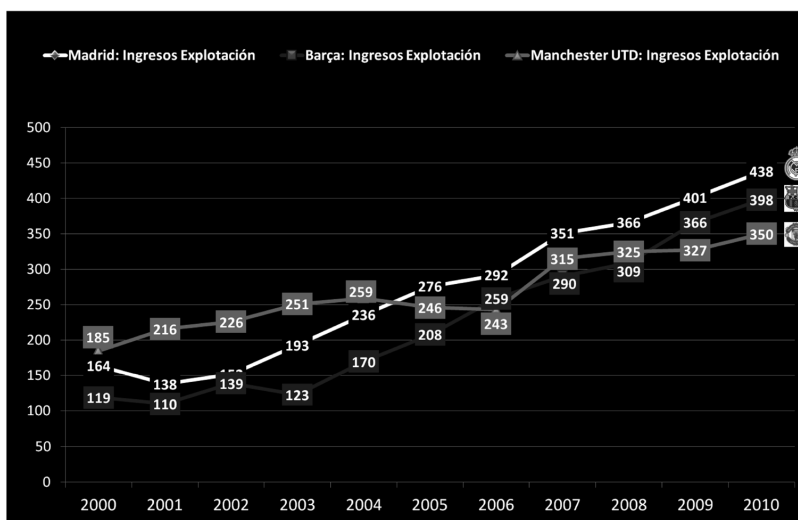
3. Así se conoce coloquialmente a la copa que acredita como campeón de la UEFA Champions League, que se exhibe en un rincón del vestíbulo de la sede de la UEFA en Nyon (Suiza), junto al lago Lemán, tocando a Ginebra.

como decíamos, bajo la condición de que sean resultantes de sucesos pasados, eso es ni más ni menos el resultado de la apuesta decidida y el mimo exquisito por una cantera que ya en época del presidente Josep Lluís Núñez se impulsó como auténtico granero para alimentar el fútbol de primer nivel de la entidad, y cuya filosofía y modelo, su cultura futbolística, ha llevado al FC Barcelona a ser uno de los mejores y más respetados clubes de fútbol a nivel mundial.

Otrosí, el requisito establecido para que los activos sean calificados como tales bajo el aserto de que de ellos se espera que la empresa –a la sazón, el club– obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro, está fuera de toda duda máxime si se atisba la proyección de ingresos y la potencia comercial y televisiva, amén de socios y abonados más taquillaje, del club azulgrana.

La capacidad de generación de ingresos del FC Barcelona es patente a la vista de esta comparación que se hace del triunvirato por excelencia en cuestiones económico-futbolísticas en la temporada 2009/10: Manchester United, Real Madrid y FC Barcelona.

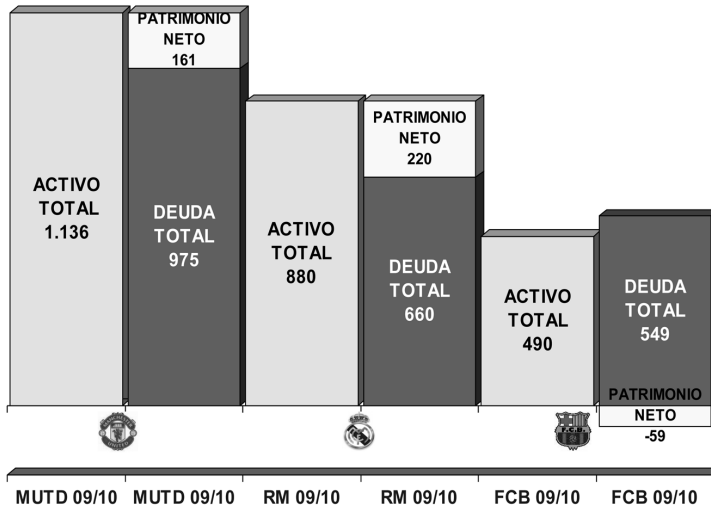
REAL MADRID, MANCHESTER UTD Y FC BARCELONA 1999/2000 – 2009/10: INGRESOS EXPLOTACIÓN, EN MILLONES DE EUROS



En el gráfico siguiente, donde se representan los balances sintéticos, salta a la vista la desproporción entre Manchester United, Real Madrid y FC Barcelona. Es evidente que observando estos balances, nadie diría que el club

que luce los activos más modestos en 2009/10 acabara siendo en la temporada siguiente 2010/11 el más poderoso. ¿Imagen fiel, pues, la del balance del Barça?

BALANCES SINTÉTICOS A 30.6.2010 (MILLONES €)



De lo precedente se infiere una desproporción o desajuste entre lo que debiera de ser el balance del FC Barcelona y lo que realmente, por mor de los postulados contables, acaba siendo, planteando tras de sí un profundo dilema en materia de cuentas futbolísticas: ¿muestra el balance la imagen fiel de la situación patrimonial y de la posición financiera del FC Barcelona a 30 de junio de 2010? Tajantemente, atendiendo al extremo que ahora nos ocupa, la única respuesta válida es que no. La falta de reflejo en el activo del balance del Barça de una parte crucial de lo que es la entidad en sí, decisiva en su acontecer y potente que cristaliza en los recursos controlados económicamente por el club azulgrana, pone en jaque la posible imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera.

Y es que los futbolistas formados en la cantera, atendiendo al espíritu de los credos contables, que no a sus desarrollos reglamentarios –con los que no se tiene forzosa ni necesariamente que coincidir– son activos absolutamente identificables, sus derechos son separables y susceptibles de ser vendidos, surgen como consecuencia de derechos legales o contractuales y, por añadidura, cumplen los criterios de registro y reconocimiento exigidos para los activos.

Se trata, por ende, de activos que el propio club se hace para sí mismo, con lo que, en principio, cabría admitir como contrapartida de la activación el concepto de trabajos realizados para el inmovilizado si bien tal alternativa sería susceptible de tildarse como de algo frívola, razón por la cual nos inclinaremos por su reflejo dentro del patrimonio neto como contrapeso a la activación de los jugadores canteranos. En consecuencia, en nuestra modesta opinión, la cuestión está meridianamente clara: es del todo factible y procedente, con el espíritu de los actuales postulados contables, proceder a la activación de los jugadores de la cantera al cumplirse todas las condiciones exigidas para el reconocimiento de los activos.

Sé que queda un tema en el alero: ¿por qué valor esas activaciones propuestas? He aquí el suspense que introduzco para poder escribir un próximo trabajo sobre esta atractiva cuestión. Aunque la solución, viniendo de un futbolero, es fácil de imaginar...

4. Del balance y la cuenta de resultados formulados a la reformulación. Analizando los ajustes...

En un lugar llamado Viladecans

En lo concerniente al activo, varias son las consecuencias de los ajustes anteriormente sintetizados.

La primera afecta al inmovilizado material y a las inversiones inmobiliarias que se rebajan de 139,9 millones de euros a 128,3, esto es, en los 11,6 millones de euros del punto "7. Viladecans". De hecho, se trata de una minusvalía en los terrenos propiedad del club, situados en el término municipal de Viladecans, que, según se indica en la memoria de las cuentas anuales reformuladas, fueron adquiridos para uso propio y en 2009 se asignaron a determinados proyectos inmobiliarios. El planeamiento urbanístico que en principio se iba a llevar a cabo no cuajó debido a informes no favorables de la Generalitat de Catalunya, y de la tasación efectuada se desprende que tales terrenos tenían un valor de 5,5 millones de euros. En consecuencia, esa minusvalía, con base en el principio de prudencia, comportaba la aparición de una provisión por deterioro de valor de 11,5 millones de euros en las inversiones inmobiliarias. Claro está que el mercado inmobiliario da muchas vueltas y lo que hoy es blanco igual mañana es negro. Una corrección valorativa no sería sinónimo de pérdida definitiva dado que las circunstancias que al cierre de la temporada 2009/10 imperaban son susceptibles de modificarse al cabo de unos años.

Elegancia futbolística

Un segundo impacto – “4. Henry” se producía en el inmovilizado intangible y hacía referencia al valor contable del jugador Thierry Henry, a quien tiempo atrás el club azulgrana había incorporado a su plantilla procedente del Arsenal londinense. Si un jugador ha representado la elegancia personificada sobre los terrenos de juego, con sus toques suaves y acariciano el balón, al margen de Iván de la Peña, éste ha sido Henry.

Acá se estaba ante una muy palpable interpretación de la regla sagrada contable de la prioridad del fondo económico sobre la forma jurídica. El jugador francés abandonaba la disciplina azulgrana al finalizar la temporada 2009/10, iniciando una nueva etapa profesional en el fútbol norteamericano en las filas del Red Bull de Nueva York. Sin embargo, en fecha anterior, el 14 de mayo de 2010, el FC Barcelona y un tercero habían formalizado en documento privado el compromiso por parte del club a traspasar a Henry sin percibir cantidad alguna a cambio. Se estaba ante un deterioro a 30 de junio de 2010 por 6,9 millones de euros más un importe adicional de 1,3 millones de gastos asociados con el jugador primordialmente a causa de que el montante pendiente de amortizar correspondiente a la inversión que en su día se hizo en el jugador hacía referencia a un activo que ya no daría ningún rendimiento al club. Por consiguiente, procedía ajustar su valor contra los resultados del ejercicio.

No obstante lo anterior, desde la perspectiva de quien es ajeno a las interioridades del asunto cabría concretar los términos del acuerdo privado entre el Barça y el Red Bull neoyorquino, conocer cuándo se alcanzó el pacto definitivo con el jugador y en qué momento se producía la efectiva baja federativa. Otro sí, podría incidir otro aspecto como, por ejemplo, en qué momento se produce el efectivo transfer.

Prudencia en clave televisiva

El tercer extremo que incidía en parte sobre el activo del Barça, y en parte también sobre su pasivo, afectaba al inmovilizado financiero y otros que de 76,7 millones de euros se contraía a 34,9 millones en tanto que, por el impacto del ajuste, las provisiones a largo plazo se incrementaban de los 38,4 millones iniciales a los 62,8 millones finales. Estamos, en este punto, ante otra interesante arista del principio de prudencia. Se trata de la diferencia “3. Sogecable”.

Acá el quid de la cuestión era algo más complejo y procedía de un contencioso, diríamos que histórico ya que venía de años atrás, entre el club y Sogecable S.A. Arrancaba el asunto del contrato suscrito en su día entre

ambas entidades en virtud del cual el club azulgrana cedía a Sogecable la explotación de sus partidos de competiciones europeas. Por sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, de 6 de septiembre de 2010 que ratificaba la del Juzgado de Primera Instancia de número 47 de 12 de enero de 2009, se condenaba al club a satisfacer a Sogecable la totalidad de las percepciones económicas recibidas de la UEFA y de los otros estamentos o entidades organizadores de las ligas o copas europeas de baloncesto, balonmano y hockey, además del IVA y los intereses correspondientes. De ahí que se provisionaran 37,8 millones de euros con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias –el ajuste señalado en el punto 3 del cuadro anterior donde se resumen las diferencias– a fin de cubrir los riesgos derivados del litigio, implicando además reducir el epígrafe de otros créditos del activo no corriente en 25,2 millones de euros a la vez procedía incrementar las provisiones del pasivo no corriente en 12,6 millones.

Ahora bien, es justo reconocer que a la fecha de 30 de junio de 2010, día de cierre del ejercicio económico 2009/10, y/o de 1 de julio de 2010, fecha de formulación de las cuentas anuales en su versión original, el club partía del recurso presentado el 25 de marzo de 2009. Pero entre aquel 1 de julio de 2010 y el 22 de septiembre de 2010, fecha en que se reformulan las cuentas anuales, se da una información adicional: la Audiencia Provincial de Barcelona confirmó la condena del FC Barcelona en ese litigio, lo que justificaba que en tal reformulación el club reflejara un impacto adicional de 37,5 millones de euros.

Hasta aquí un variado surtido de planteamientos contables donde se entremezclan las virtudes del principio de prudencia minorando valores de activos o ajustándolos por deterioros, aupando pasivos, reduciendo resultados, con el mensaje subliminal de la prioridad del fondo económico sobre la forma jurídica manifestándose en varios de esos pasajes.

En un rincón de Sant Joan Despí

Otros episodios contables que marcan el tránsito de la versión original de las cuentas formuladas del FC Barcelona de la temporada 2009/10 al *remake* de las reformuladas, incumben de lleno al contexto de los principios contables.

Ése era el caso de la venta de una parcela de terreno propiedad del club, sita en el término municipal de Sant Joan Despí –donde el club tiene su ciudad deportiva Joan Gamper y actualmente está emplazada La Masía–, suscrita en contrato privado el 29 de diciembre de 2009, que formaba parte de una finca mayor de la cual se tenía que segregar y entregar al comprador

para que pudiera entenderse perfeccionada su transmisión. Estamos hablando del punto “6. Sant Joan Despi” correspondiente a las diferencias entre cuentas que vamos desmenuzando.

El dilema acá consistía en que el club había reconocido la venta y el beneficio dimanante de la transacción, por un importe de 14,9 millones de euros cuando la transacción aún no había sido perfeccionada. Contabilidad patrimonialista versus contabilidad economicista; en otras palabras, prioridad del fondo económico sobre la forma jurídica. Momento propicio éste, a la sazón, para discutir acerca de la esencia de los ingresos, entendidos éstos como incrementos en el patrimonio neto de la entidad durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no, de los socios o propietarios; cavilando sobre si ésa era la hora –por el 29 de diciembre de 2009– del reconocimiento del ingreso cuando de conformidad con nuestros dictados contables ha de tener lugar como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

Otrosí, rumiando en si a 29 de diciembre de 2010 se estaban transfiriendo por parte del FC Barcelona al comprador del terreno los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica, máxime si la finca objeto del contrato de compraventa aún no estaba segregada de la finca mayor y sin entregar.

Y, a todo eso, pensando en la procedencia de registrar el ingreso derivado de la venta de la parcela de terreno cuando el FC Barcelona, a la vista de las circunstancias, parecía que seguía manteniendo la gestión corriente de los bienes vendidos y reteniendo el control efectivo de los mismos.

Un postrer aspecto que considerar en lo atinente a la contabilización de la susodicha venta hacía referencia a si se podía establecer aquel 29 de diciembre de 2009 una valoración fiable del importe de los ingresos dado que aún no se había procedido a la segregación de la finca –todavía pendiente de realizarse a 30 de junio de 2010–, así como si la medición de todos los posibles costes a incurrir por tal motivo era fiable.

La prevalencia de la sustancia económica sobre formatos jurídicos, derivada de esa transacción de la finca, penetra en la esfera del principio del devengo. ¿Cuándo, por tanto, se devenga el ingreso, en el momento en que se formaliza jurídicamente la transmisión o en el momento en que realmente se procede a la entrega del terreno? De resultados del replanteamiento contable no solo se efectuaba una corrección a la baja en el resultado de la temporada 2009/10 por los citados 14,9 millones de euros sino también una minoración en el activo no corriente, dentro de los créditos a terceros, por 17,4 millones de euros.

Todavía cabría agregar otra cavilación a propósito de la correlación de ingresos y gastos, aquel principio contable tan venerado por este escribidor y de presencia permanente en mi vida, por cuanto el resultado del ejercicio siempre tiene que ser fruto de la comparación entre los ingresos devengados en el mismo y la totalidad de los gastos vinculados a esos ingresos. Si no es así, el resultado no responde a la realidad económica. De ahí, la medición fiable de los ingresos y, de ahí también, la evaluación y estimación pertinente de todos los costes vinculados a esos ingresos. No es aceptable que los ingresos se cuelguen en un ejercicio y los gastos se descuelguen por otros ejercicios. Las periodificaciones, llámense como se llamen en el orden contable, es decir, sean bajo la forma de ingresos y gastos anticipados o diferidos, cobros y pagos anticipados o diferidos, o como quieran catalogarse, juegan un papel determinante en aras de concretar el resultado justo, neutro, objetivo e imparcial. Y conste que desconocemos en profundidad los aspectos inherentes a esa transacción del terreno de Sant Joan Despí. Al hilo de ese ajuste que se produce en las cuentas del FC Barcelona, aprovechamos para dar rienda suelta a algunas cábalas.

¿Nuevo o renovado contrato?

El principio del devengo, regla de oro en la contabilidad, se antojaba decisivo asimismo a propósito del primer ajuste que se incluía en el cuadro de las diferencias entre las cuentas formuladas y las reformuladas, presentado como “1. Prima Mediapro”.

La anterior junta había computado como ingreso de la temporada 2009/10 una suma de 12 millones de euros –3 millones corresponderían a la temporada 2010/11 y los restantes 9 millones a las otras tres temporadas subsiguientes, según los auditores–. Siguiendo las explicaciones contenidas en la memoria de las cuentas reformuladas, ese montante correspondía al saldo pendiente de imputar a resultados de la prima de 20 millones de euros que el club había recibido de Mediapro S.L. con motivo de la firma del contrato de cesión de determinados derechos de explotación de las temporadas 2008/09 a la 2012/13, ambas incluidas, en fecha 5 de mayo de 2006. Por tanto, la imputación lineal que correspondía y el club contabilizaba era de 4 millones de euros anuales como ingreso, al periodificar dicha prima.

El debate radicaba en que durante la temporada 2009/10 Barça y Mediapro habían formalizado un contrato que ordenaba y reformulaba parcialmente la relación existente entre ambas partes, concretamente el 9 de junio de 2010. Aquí el tema crucial era la proyección de los ingresos y su devengo. La junta entrante y los auditores entendían que los 12 millones

correspondían a un importe pendiente de imputar a resultados periodificable a lo largo del período remanente de la duración contractual entre ambas partes y, en consecuencia, no procedía registrar de golpe como ingreso de la temporada 2009/10 los 12 millones en cuestión, de lo cual se concluía un ajuste negativo en el resultado de tal temporada. Por consiguiente, este punto de vista se inclinaba por mantener la uniformidad en el criterio seguido por el FC Barcelona hasta la fecha.

La controversia acá que marca los derroteros de la contabilización efectuada por la anterior junta directiva se desencadena a raíz del devengo. El Barça pactó con Mediaproducción en mayo de 2006 la cesión de los derechos audiovisuales correspondientes a las temporadas 2008/09 a 2012/13, acordándose una prima por la firma a fondo perdido y no recuperable por 20 millones de euros. Ese importe se fue imputando temporada a temporada y durante la vigencia del contrato a razón de 4 millones de euros anuales –20 millones en esas teóricas 5 temporadas–.

El 9 de junio de 2010, a cuatro días vista de que se celebraran las elecciones a la presidencia del club en las que Sandro Rosell sería el presidente más votado en la historia, la junta directiva que aún regía los destinos de la entidad firma en nombre del Barça un nuevo contrato que comprende desde la temporada 2010/11 a la 2013/14 a fin de adecuarse a la Ley General de Comunicación Audiovisual vigente desde abril de 2010, derogando el contrato anterior, si bien con unas características, parece que, diferentes al contrato anterior. ¿Con el nuevo contrato firmado en 2010 se declaraba resuelto y sin vigencia el suscrito en 2006? En tal caso, habría que aceptar que los 12 millones de euros pendientes de computar como ingreso, cabría contabilizarlos como resultado positivo de la temporada 2009/10. Muerto el contrato, se reconoce en su integridad el ingreso en el ejercicio en que aquel feneció. El auditor, por el contrario, opinaba que ese nuevo contrato de 9 de junio de 2010 daba continuidad al firmado aquel 5 de mayo de 2006, con lo cual los 12 millones de euros se tenían que repartir en las próximas temporadas –de 2010/11 a 2013/14, que da 3 millones de euros por temporada–.

Las fechas son clave para entender el porqué de esos contratos. El 5 de mayo de 2006 el Barça había confirmado tras apearse en semifinales al Milan, con un único gol de Giuly en San Siro a modo de salvoconducto, su pase a la finalísima de la Liga de Campeones de París en la que se acabaría imponiendo aquella noche del 17 de mayo al Arsenal por dos goles a uno, sobreponiéndose al gol marcado por Campbell en la primera parte, gracias a los goles de Eto'ó y Belletti en la segunda parte. Entretanto, Mediapro pisaba con fuerza el terreno televisivo en España compitiendo con el cuasi monopolio de Sogecable e introduciendo una nueva modalidad de televisión por pago con la tarjeta de Gol TV. Necesitaba la nueva operadora televisiva que

aparecía con empuje en el apetitoso pastel del mercado del fútbol, una cartera de calidad de clubes que estuvieran a su lado. Por tanto, no tiene que sorprender en absoluto que se pagara aquella prima de firma a fondo perdido de los 20 millones de euros.

Con todo, aun cuando el nuevo contrato de 2010 dejara sin efecto el anterior de 2006, ¿se estaba ante una extensión en virtud del contrato de 2010 del firmado en 2006? De nuevo, irrumpe con toda su plenitud la prioridad del fondo económico sobre la forma jurídica. El intrínquilis de la minuciosidad de cada uno de los contratos ha de llevar a concluir si el nuevo contrato de 2010 es en puridad tal, o sea, un contrato “ex novo” o bien es una prolongación del precedente de 2006.

Si el nuevo contrato se pacta en unas condiciones y cláusulas diferentes y con otros ingredientes que el de 2006, eso quiere decir que está feneciendo el contrato de 2006 y los ingresos que estuvieran pendientes de imputarse a los resultados del ejercicio tendrían que registrarse íntegramente en 2009/10. De ser así, la junta saliente contabilizó correctamente el ingreso.

En cambio, si se está ante una reordenación del viejo contrato de 2006, el nuevo contrato de 2010 es una extensión del de 2006, éste quedaría subsumido en el firmado en 2010 y en consecuencia sería correcto argumentar la periodificación de los ingresos a lo largo de las temporadas restantes. La junta entrante se estaría decantando así por la solución conveniente.

Impacto del concurso de acreedores de Mediaproducción

Otro de los ajustes que incumbe al activo es el referente al estatus contable de los saldos deudores sobre Mediaproducción S.L. a raíz de que esta compañía presentara concurso de acreedores el 16 de junio de 2010 y siendo declarado el mismo el 22 de junio. Este punto se presenta en el resumen de diferencias como “2. Premio Mediapro”. En el balance del FC Barcelona a 30 de junio de 2010, el FC Barcelona tiene registrado dentro del epígrafe de deudores un saldo a cobrar no vencido de 13 millones de euros sobre dicha sociedad. Criterios de prudencia llevaron a la nueva junta directiva a registrar una provisión por 3,2 millones de euros como estimación de pérdida probable en función del desenlace final del proceso concursal de Mediaproducción S.L.

En ese caso, la incertidumbre, en el verano de 2010, era lógica. ¿Sufre deterioro el saldo que Barça ostenta sobre Mediapro? Las dudas son razonables tras la declaración de la compañía en situación concursal.

¿Es provisionable solo la suma de 3,2 millones de euros –25% del saldo–, que figura como ajuste realizado por la nueva junta sobre las cuentas formuladas por la junta saliente, o cabría provisionar íntegramente el saldo

de los 13 millones de euros existente a 30 de junio de 2010? Los interrogantes van surgiendo a medida que se piensa en la posición hegemónica de Mediapro en la explotación de los derechos televisivos de la Liga de las Estrellas, en que la compañía ha cumplido regularmente con sus compromisos de pago con el FC Barcelona y en la extrañeza de que Mediapro instara concurso que, según las leyendas callejeras y los mentideros futboleros, parecía responder más al conflicto existente entre operadores televisivos que no a una situación real de falta de recursos líquidos. A su vez, había que considerar que varios clubes de la Liga española, en sus cuentas de 2010, no habían reflejado deterioro alguno por sus saldos sobre Mediapro. ¿Exceso de prudencia o prudencia bien entendida y aplicada?

Baena y su circunstancia

El ajuste relativo a Raúl Baena, jugador que en su día abandonó la disciplina del FC Barcelona para enrolarse en el RCD Espanyol, por 3,9 millones de euros, entra en el ámbito de los activos contingentes. Baena salió del Espanyol tiempo después y enfiló su carrera en el Rayo Vallecano.

El incumplimiento del contrato por parte del jugador llevó al FC Barcelona a emprender las acciones judiciales pertinentes. Por sentencia, se condenó al jugador a pagar aquella suma. Posteriormente, el jugador Baena recurrió la sentencia. Situados en un plano de absoluta realidad, las posibilidades económicas del jugador eran muy limitadas entonces para poder hacer frente a una cuantía de 3,9 millones de euros. La contabilización como ingreso de ese importe y en paralelo el reconocimiento del activo consiguiente, se impregna de dudas.

Cuando hablamos de un activo contingente, cual es el caso que nos ocupa, estamos ante un activo posible, que surge de sucesos pasados y cuya existencia se confirmará por que ocurran o no ocurran uno o más acontecimientos futuros que no están bajo el control de la entidad. ¿Hay que reconocer en el balance activos de carácter contingente? Parece que la prudencia bien entendida desaconseja tal posibilidad del mismo modo que el ingreso no será dable contabilizarlo hasta que efectivamente se dé, sea cierto. Ello no es óbice para que se informe adecuadamente en las cuentas anuales acerca de la existencia de activos contingentes.

5. Conclusiones

Llegamos, pues, al punto final de nuestro trabajo. En el mismo no nos hemos pronunciado con rotundidad acerca de si los unos tenían razón o ésta

correspondía a los otros. El litigio entre ambas juntas, la saliente y la entrante, llegó a los tribunales y aunque no fuera exactamente por estas cuentas entre formuladas y reformuladas sí que las mismas han tenido una contribución determinante en el proceso contencioso. Ajenos como somos a esas disputas entre juntas directivas de un club por el que profesamos singular admiración y vistos los desencuentros, desde esa distancia que brinda lo que separa a Cornellá – El Prat de la Travesera de les Corts, sabe mal, por el bien del fútbol y por su *fair play* no tan solo financiero sino también deportivo, esos líos que se van generando en clubes que son referentes a raíz de los cambios de juntas directivas y que, al final, acaban por perjudicar a la propia entidad que se ve envuelta en una serie de problemas que actúan a modo de lastre en su singladura. Somos de aquellos que piensan en que los beneficios de la paz social se acaban notando y percibiendo, en forma de buenos resultados, sobre el césped y sumando puntos en las competiciones.

Dicho lo anterior; estamos ante un caso muy rico en cuanto a variables contables, del que extraer unas enormes posibilidades y un excelente juego sobre la interpretación y aplicación de los principios contables y, por extensión, de las normas de registro y valoración, que permite reflexionar muy a fondo sobre el marco conceptual de la contabilidad y concluir si de verdad la casuística económica y financiera tan peculiar del sector del fútbol se halla correctamente encauzada. Asistimos, al pasar revista a todos los puntos precedentes, a complejidades típicas del panorama futbolístico susceptibles de darse en cualquier otro gran club y, de igual manera, en clubes más modestos. Cambiarán las cifras, mayores o menores, pero los conflictos dimanantes de situaciones como las descritas, ahí están.

Por eso se justifica “per se” que propongamos abiertamente encarar una línea de trabajo que tenga por objetivo poner sobre la mesa toda la larga lista de extremos discutibles que se dan en el mundo del fútbol. El fútbol necesita de sus propias normas contables para ganar en solidez económica y financiera, para encauzar propuestas que confluyan en soluciones y, de paso, en coadyuvar a que todos los esfuerzos que desde los propios estamentos futbolísticos y deportivos se están haciendo fructifiquen en un eficiente y ejemplar ordenamiento económico-futbolístico que venga a demostrar el por qué España ha sido doble campeona de Europa en las dos últimas ediciones de la Eurocopa y campeona del Mundo en Johannesburgo, amén de otros títulos menores alcanzados en categorías inferiores. ¡Qué la contabilidad sume futbolísticamente hablando!

Después de todo cuanto antecede, el balance finalmente aprobado en la asamblea de compromisarios del FC Barcelona correspondiente a la temporada 2009/10 fue éste, expresado en miles de euros:

ACTIVO	Notas de la Memoria	30.06.10	30.06.09	PASIVO	Notas de la Memoria	30.06.10	30.06.09
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:	Nota 13		
Inmovilizado intangible-				FONDOS PROPIOS:			
Inmovilizado intangible deprovisivo	Nota 5	216.296	125.446	Fondo social-		(62.352)	17.291
Aplicaciones informáticas	Nota 6	213.182	122.870	Fondo social		19.430	12.778
	Nota 7	3.114	2.576	Reservas-		(2.139)	(2.139)
Inmovilizado material-				Otras reservas		(2.139)	(2.139)
Edificios y pavellones deportivos		121.742	113.605	Resultado del ejercicio		(79.643)	6.652
Otros terrenos y construcciones		17.301	17.707	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		6.498	6.253	RECIBIDOS			
		9.351	2.463	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		3.243	3.553
Inversiones inmobiliarias-	Nota 8	6.548	20.401	Total patrimonio neto		(59.109)	20.844
Terrenos		6.548	20.401				
Inversiones financieras a largo plazo-	Nota 10.1	7.982	65.980	PASIVO NO CORRIENTE:	Nota 14.1	45.721	61.131
Créditos a terceros		7.494	30.347	Provisiones a largo plazo-		45.721	61.131
Otros activos financieros		488	35.633	Deudas a largo plazo-	Nota 15.1	51.419	44.003
Activos por impuesto diferido	Nota 16.6	26.993	24.661	Deudas con entidades deparativas		49.948	39.925
Total activo no corriente		379.561	350.093	Otros pasivos financieros		1.471	4.078
				Pasivos por impuesto diferido	Nota 16.6	1.080	1.803
				Periodificaciones a largo plazo	Nota 17	15.960	22.440
				Total pasivo no corriente		114.180	129.377
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Deudores comerciales y otros mantenidos para la venta	Nota 11	4.531	4.531	Pasivos vinculados con activos no corrientes		1.500	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	Nota 10.3	98.056	134.012	mantenidos para la venta	Nota 11	114.241	29.795
Entidades deparativas, deudoras		16.302	10.866	Deudas a corto plazo-	Nota 15.2	114.191	29.788
Entidades deparativas, deudoras		77.024	118.947	Deudas con entidades de crédito		50	7
Deudores varios		4.379	896	Otros pasivos financieros	Nota 15.3	244.492	246.569
Activos por impuesto corriente	Nota 16.1	351	333	Proveedores		61.794	70.473
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 16.1	-	2.970	Acreeedores varios		11.486	4.903
Inversiones financieras a corto plazo-	Nota 10.2	4.105	7.531	Deudas con Entidades deparativas	Nota 15.3	73.197	49.859
Créditos por enajenación de inmovilizado		3.536	7.071	Personal		60.720	60.372
Otros créditos		569	460	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 16.1	37.295	60.982
Periodificaciones a corto plazo	Nota 17	1.081	3.708	Periodificaciones a corto plazo	Nota 17	74.214	83.559
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-		2.184	10.269	Total pasivo corriente		434.447	359.923
Tesorería		109.957	160.051	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		489.518	510.144
Total activo corriente		489.518	510.144				
TOTAL ACTIVO							

Y la cuenta de pérdidas y ganancias igualmente aprobada por los representantes de los socios en asamblea era del siguiente tenor, expresada en euros:

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2009/10	Ejercicio 2008/09
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios-	Nota 19.1	371.526	343.033
Prestación de servicios		371.526	343.033
Aprovisionamientos--		(5.301)	(5.601)
Otros provisionamientos		(5.301)	(5.437)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros provisionamientos	Nota 12	-	(164)
Otros ingresos de explotación-	Nota 19.2	26.528	22.878
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		26.402	22.807
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		126	71
Gastos de personal-	Nota 19.3	(234.811)	(201.312)
Sueldos y salarios del personal deportivo		(204.005)	(172.989)
Sueldos y salarios del personal no deportivo		(21.846)	(21.288)
Cargas sociales		(8.960)	(7.035)
Otros gastos de explotación-		(139.967)	(92.263)
Servicios exteriores	Nota 19.4	(77.085)	(65.218)
Tributos		(1.896)	(1.855)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Notas 10.3 y 14.1	(3.850)	(4.760)
Otros gastos de gestión corriente	Nota 14.1	(57.136)	(20.430)
Amortización del inmovilizado	Notas 5, 6 y 7	(79.162)	(62.526)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 13.2	414	473
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado-		(10.627)	17.687
Deterioro y pérdidas	Nota 8	(20.796)	-
Resultados por enajenaciones y otros		10.169	17.687
Otros	Notas 5, 11 y 14	(100)	9
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(71.500)	22.378
Ingresos financieros-	Nota 19.5	2.922	1.526
De valores negociables y otros instrumentos financieros-		2.922	1.526
En terceros		2.922	1.526
Gastos financieros-	Notas 14.1 y 19.5	(14.092)	(15.236)
Por deudas con terceros		(14.092)	(15.236)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	Nota 15.2	(44)	-
Diferencias de cambio		121	90
RESULTADO FINANCIERO		(11.093)	(13.620)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(82.593)	8.758
Impuestos sobre beneficios	Nota 16.5	2.950	(2.106)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(79.643)	6.652
RESULTADO DEL EJERCICIO		(79.643)	6.652

Sin embargo, esos estados contables precedentes no eran los que habían salido de las cocinas contables del Barça justo al acabar la temporada 2009/10, sino los reformulados por nueva junta directiva.

Referencias bibliográficas

- AMAT, ORIOL y GAY, JOSÉ M^a (2008) “*Por la senda de la nueva contabilidad. Analizando e interpretando el NPGC*”, Barcelona: Gestión 2000.
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (AECA) (1996) *Principios Contables*. Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA Madrid.
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (AECA) (1999) *Marco Conceptual para la Información Financiera*. AECA Documentos Madrid.
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (AECA) (2009) *Aplicación Práctica de las Consultas del ICAC*. Memento – Francis Lefebvre Madrid.
- CAÑIBANO, LEANDRO (2006), El concepto de ‘imagen fiel’ y su aplicación en España. *Partida Doble*, nº 178, 2006, 10-17.
- FÚTBOL CLUB BARCELONA (2010a): Cuentas anuales de la temporada 2009/10 formuladas el 1 de julio de 2010.
- FÚTBOL CLUB BARCELONA (2010b): Cuentas anuales de la temporada 2009/10 reformuladas el 22 de septiembre de 2010.
- GAY DE LIÉBANA Y SALUDAS, JOSÉ MARÍA (2003) “Con Van Gaal, ¿las cuentas fueron mal? Análisis contable del FC Barcelona” *Partida Doble*, 142, 90-117.
- GAY DE LIÉBANA Y SALUDAS, JOSÉ MARÍA (2004) “Con Don Florentino, ¿el Madrid se gestiona con tino? (I). Analizando contablemente el color del resultado blanco” *Partida Doble*, 155, 56-72.
- GAY DE LIÉBANA Y SALUDAS, JOSÉ MARÍA (2004) “Con Don Florentino, ¿el Madrid se gestiona con tino? (II). Analizando contablemente el color del resultado blanco” *Partida Doble*, 156, 98-114.
- GAY DE LIÉBANA Y SALUDAS, JOSÉ MARÍA (2011) “Incidencia del Derecho Contable en las Finanzas de los Clubes de Fútbol Españoles”. Universidad Camilo José Cela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas. Departamento de Derecho.
- ORTEGA CARBALLO, ENRIQUE y PÉREZ IGLESIAS, JUAN MANUEL (2008) “*Plan General de Contabilidad 2008*”, Madrid: Francis Lefebvre.

- ORTEGA, ENRIQUE (2009) El Nuevo PGC, las normas de elaboración y modelos de cuentas anuales. *Técnica Contable*, 696.
- ORTEGA CARBALLO, ENRIQUE y PÉREZ IGLESIAS, JUAN MANUEL (2010) “*Plan General Contable 2010*”, Madrid: Francis & Taylor.
- PRICEWATERHOUSECOOPERS (2005) “*Iniciación a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera)*”, Madrid: Francis & Taylor.
- TUA, JORGE (2004) “El marco conceptual, soporte de las Normas Internacionales” *Revista de AECA*, 66, 4 -10.
- TUA PEREDA, JORGE (2006) “Ante la reforma de nuestro ordenamiento: nuevas normas, nuevos conceptos. Un ensayo” *Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review*, Vol. 9, 18, 145-175.



Asociación Catalana de Contabilidad y Direcció

Edif. Colegio de Economistas de Cataluña
Pl. Gal·la Placida 32, 4^a planta – 08006 Barcelona
Tel.934 161 604 extensió 2019
info@accid.org – www.accid.org